



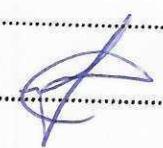
**DICTAMEN DE UOC**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA  
SECRETARÍA GENERAL

Recibió: Jennifer Paz

Fecha: 18-02-25 Hora: 15:14

Obs.: .....

Firma: 

A: Sr. Ernst Giesbrecht  
Intendente Municipal

DE: Sra. Aracelly García  
Directora de U.O.C.

FECHA: 18/02/2025.

**OBJETO: EMITIR DICTAMEN POR ESTIMACIÓN DE COSTO PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES. “ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL.”**

Teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454 /2024** de fecha X de X del 2024 que establece la **PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES** en su **Artículo 2°** que Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y *Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio referencial.*

*En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación.*

*En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación.*

*Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros.*

*La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

**\* Los Aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales fueron:**

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

• **El Método para la Elaboración de Precios Referenciales de este llamado fueron**

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Por lo tanto, nuestros precios referenciales fueron conformados de la siguiente manera:

- Se ha utilizado los datos del ID N° 425.701 (portal de la DNCP).
- Se ha solicitado a 3 empresas dedicadas al Rubro de Licencia De Uso De Sistema Integrado De Gestión Municipal Con Servidor Virtual, los precios de los ítems de referencial.
- Las empresas han remitido su presupuesto correspondiente
- Se ha realizado una planilla en donde, se compara los precios unitarios obtenidos.
- Se ha realizado el sumatorio total de cada precio unitario por cada ítem.
- Luego, se halló un precio promedio de la totalidad de los precios unitarios, obteniendo así los datos para la realización del llamado correspondiente.
- Se ha realizado la multiplicación de la columna cantidad por precio unitario para hallar los totales referenciales.

**(VER PLANILLA DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES)**

En vista a todo lo antes mencionado esta UOC se adecua a los lineamientos establecidos en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024, el cual describe la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/2022 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Sin nada más que agregar y atendiendo que los Precios de Referencia fueron fijados de acuerdo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad me despido de Usted.



*AS-S*  
\_\_\_\_\_  
Sra. Aracelly García  
Directora de UOC



**PLANILLA DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES**

LLAMADO: ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL  
 UBICACION: CIUDAD DE LOMA PLATA  
 CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA  
 OFICINA: AVDA CENTRAL C/ CALLE ULTIMA

Nº DE ÍTEM	Descripción	Cantidad	Presentación	DATOS OBTENIDOS DE OTRAS LICITACIONES			CORPORATIVA DIGITAL SRL		CONSULTORIA MORA		TOTALES GENERALES de los precios unitarios	PROMEDIO HALLADO ENTRE PRECIOS UNITARIOS	PRECIO REFERENCIAL HALLADO PARA LA ELABORACIÓN DEL LLAMADO
				Nº DE ID	P.Unit	Total	P.Unit	Total	P.Unit	Total			
1	LICENCIAS DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON ENLACE A SERVIDOR VIRTUAL CON VPN	1	Unidad	425.701	270.432.000	270.432.000	209.000.000	209.000.000	222.568.000	222.568.000	702.000.000	234.000.000	234.000.000
												<b>234.000.000</b>	



*AS.G*  
**Aracelly García**  
 U.O.C.  
 Municipalidad de Loma Plata